



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Proyecto de Fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña

VISTO:

El proyecto de Fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña (Dpto. Ischilín, Provincia de Córdoba), presentado por el Area de Extensión del Colegio nacional de Monserrat generado a partir de los vínculos creados entre dicha comunidad , la Cátedra de Diversidad Vegetal III de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y el Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que entendemos que la extensión es una función sustantiva de la Universidad donde es posible el ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social.

Que la Universidad Nacional de Córdoba, según Resolución 475/2017, pone en marcha el programa de Universidades Populares en donde explicita la necesidad y el interés de distintos actores de la sociedad de desarrollar iniciativas con la UNC relativas a procesos de educación no formal y capacitación para el trabajo.

Que dicho proyecto ya fue aplicado por el Colegio en el año 2018, con excelentes resultados (Resolución 081/2018). Que en dicho proyecto participan docentes y alumnos de las carreras de Comunicador Visual y Técnico Superior en Bromatología.

Que este proyecto cuenta con el aval y apoyo financiero de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que entre las actividades previstas se incluye: Participación en el Festival Provincial del Arrope de Tuna, realizado el 9 de febrero de 2019 y la Jornada de buenas prácticas de manufactura en la producción artesanal de arrope realizada de forma conjunta por arroperos de la comunidad de Chuña y alumnos de Bromatología y Comunicación Visual de nuestra Institución el día 9 de febrero de 2019.

Por ello:

EI DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1.- Convalidar las actividades del proyecto de fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña.

Art. 2.- Autorizar a la Lic. **Sandra Gezmet** (DNI. 16.797.711, Leg. N° 41124) Prosecretaria de Extensión y a la Profesora **Felisa Díaz Gavier** (DNI. 18.549.222, Leg. N° 31256) Secretaria de Asuntos Académicos, a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las actividades previstas en el proyecto.

Art. 3.- Disponer que la Secretaria de Asuntos Económicos del Colegio arbitre los medios administrativos y contables para disponer de la liquidación de viáticos a las docentes: Lic. Sandra Gezmet (DNI. 16.797.711, Legajo N° 41.124) Prosecretaria de Extensión y a la Dra. Felisa Díaz Gavier (DNI. 18.549.222, Legajo N° 31.256), Secretaria de Asuntos Académicos para cubrir los costos ocasionados por las actividades inherentes al proyecto por las actividades de participación en el Festival Provincial del Arrope de Tuna, realizado el 9 de febrero de 2019 y la jornada de buenas prácticas de manufactura en la producción artesanal de arrope realizada de forma conjunta por arroperos de la comunidad de Chuña y alumnos de Bromatología y Comunicación Visual de nuestra Institución el día 9 de marzo de 2019.

Art. 4.- Protocolícese, publíquese y archívese.